

DECRETO N° 1923

TEMUCO, 11 2 DIC. 2012

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1628 del 11/10/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2472 hasta el 05/11/2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 06/11/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 21/11/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas **de regularización** y le otorga plazo **hasta de un año**, para regularizar la propiedad.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 04/10/2013.-</b>
Rol	: 7-2472
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
Código Actividad	: 749.221
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: KM. 12 TEMUCO LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: ASESORIAS LIMITADA
Rut	: 76199014-4
Dirección Particular	: KM 12 CAMINO A LABRANZA
Rol Avalúo	: 2451 -17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/jpc

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

538937